

26

delegado general en esa Ciudad y su Reyno , que lo es su Intendente de Provincia , incluyendo V. S. un estado exácto y firmado por los mismos Claveros , de los productos , gastos , y existencias que haya , de los derechos ò arbitrios exigidos en su imposicion , ò de los debitos que acaso puedan estar todavía sin satisfacerse de resultas de ella , para que en su vista , y con el cabal conocimiento que corresponde , disponga lo que contemple justo la Junta , de cuya órden lo participo todo á V. para su puntual observancia , esperando me avise su recibo desde luego para su superior noticia.

Dios guarde à V. muchos años 13 de Noviembre de 1790.
Manuel Gimenez Breton. Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo , à que me refiero ; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas , Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia , doy la presente que firmo en ella à 1. de Diciembre de mil setecientos y noventa.

Diego Antonio Callejas,

